

ACUERDO POR EL QUE SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PATIO PONIENTE DEL EDIFICIO CENTRAL DE RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca, rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I y II, 3, 23, 24 fracción XIV y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 2, 3, 10 fracción III y 11 párrafo tercero del Estatuto Universitario; y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Literario del Estado de México se fundó y erigió mediante el Decreto Número 95 de 18 de febrero de 1828, entrando en vigor el 3 de marzo del mismo año, en Tlalpan, capital provisional del Estado de México, teniendo como sede la Casa de las Piedras Miyeras; y posteriormente, con el traslado de los poderes públicos a Toluca como nueva capital del Estado, el Instituto cambia su sede en 1833 a la ciudad de Toluca a la fábrica conocida con el nombre de “Beaterio”, la cual mediante Decreto Número 318 de 30 de mayo de 1833 del Congreso del Estado de México es declarada propiedad del Estado de México con todos los bienes que le pertenecían, para ser destinada como local del Instituto Literario.

Que mediante el Decreto Número 35 de fecha 31 de diciembre de 1943, la XXXVI Legislatura local autorizó al Ejecutivo del Estado para que hiciera la enajenación por donación al Instituto Científico y Literario del Estado, en su calidad de persona jurídica y autónoma, y como parte de su patrimonio, el edificio en que está instalado, lindando por el norte con la Calle de Álvaro Obregón; por el oriente, con el Jardín “Bolivar”, calle de por medio; por el sur, con Calle Heredia, y por el poniente con Calle de Juárez, para destinarse al objeto inmediato o directo del Instituto.

Que la XXXIX Legislatura del Estado, mediante el Decreto Número 70 de fecha 16 de marzo de 1956, promulgado el 21 de marzo de 1956, aprobó la transformación del Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México, a fin de erigirse en la Universidad Autónoma del Estado de México.

Que el Edificio Central de Rectoría fue construido en lo que fuera la casona conocida como el Beaterio, habiéndose hecho las adecuaciones necesarias para la construcción de salones de clase para la impartición de la educación, así como servir de internado durante la Dirección de José María González Arratia.

Que actualmente el Edificio Central de Rectoría es el principal espacio de la actividad administrativa universitaria, localizándose en su interior dos patios ubicados al oriente y al poniente, respectivamente.

Que el patio poniente fue conocido en diversas épocas como Patio de la Dirección o Patio de la Normal, y que a partir del 15 de marzo de 2006 fue denominado “Patio del Cincuentenario de la UAEM”.

Que la autonomía universitaria encuentra su origen en el logro obtenido por el Instituto Científico y Literario del Estado de México en el año de 1943, cuando la XXXVI Legislatura local aprobó la Ley de Autonomía el 31 diciembre del mismo año, entrando en vigor quince días después.

Que la autonomía universitaria se traduce en la potestad con la que cuenta la Universidad para ejercer la libre reflexión y crítica en la producción y transmisión del conocimiento, le da la facultad de autogobernarse y por ende generar su marco normativo, así como le concede la posibilidad de determinar aspectos relacionados con su administración y gestión internas.

Que el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2018, acordó declarar a 2019 como el año del septuagésimo quinto aniversario de la autonomía del Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México y la Universidad Autónoma del Estado de México y, con tal motivo el 15 de enero de 2019, esta Máxima Autoridad Universitaria celebró la sesión solemne con la que se dio inicio a diversas actividades académicas, culturales, científicas, humanísticas y deportivas que la actual Administración lleva a cabo, con el objeto de celebrar la autonomía, reconociendo la tradición, prestigio e historia de la Institución.

Que uno de los compromisos fundamentales de los universitarios consiste en mantener vigentes los principios, valores, tradiciones, logros y hechos memorables que constituyen la esencia de la identidad institucional.

Que el patio del cuerpo poniente del Edificio Central de Rectoría fue inaugurado en 1898 como parte de una segunda etapa de construcción que incluyó aulas, instalaciones y corredores distribuidos en dos plantas.

Que la preservación de espacios, monumentos, edificios y sitios históricos en los que transcurre el devenir universitario es una de las formas que existen de preservar y fortalecer la memoria y el sentido de pertenencia de la comunidad universitaria.

Que el nuevo espacio, conocido al principio como “patio nuevo” y después como “patio principal” fue escenario de importantes acontecimientos que marcaron el rumbo del Instituto Científico y Literario y de la Universidad Autónoma del Estado de México en sus primeros años.

Que durante los meses de febrero y marzo de 1928 el patio fue acondicionado, decorado y pavimentado para celebrar el programa del primer centenario del instituto, según consta en una placa conmemorativa colocada en uno de sus muros y en un apartado de la memoria 1925-1929 del Gobierno del Estado de México, a cargo del ciudadano Carlos Riva Palacio.

Que los actos conmemorativos del Centenario se desarrollaron con esplendor inusitado y permitieron fortalecer los vínculos existentes entre instituto, sociedad y poder público, aportando creaciones como el himno institucional, el Monumento a los Maestros, la histórica velada literario-musical celebrada en el Teatro Principal de Toluca, etcétera.

En tal virtud y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y el Estatuto Universitario, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN
DEL PATIO PONIENTE DEL EDIFICIO CENTRAL DE RECTORÍA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

ÚNICO. Se cambia la denominación del patio ubicado en el lado poniente del Edificio Central de Rectoría, de “Patio del Cincuentenario de la UAEM” por “Patio del Centenario”.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el órgano oficial de difusión “Gaceta Universitaria”.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

TERCERO. Se derogan los artículos primero y segundo del Acuerdo del Dr. en A. P. José Martínez Vilchis, rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, por el que se establece la denominación de diversos espacios físicos del Edificio Central de Rectoría con motivo de los festejos del cincuentenario de la transformación del Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México en Universidad Autónoma del Estado de México; así como la inscripción en el friso oriente del Patio de los Naranjos del Edificio Central de Rectoría, en letras doradas como fecha significativa institucional, 25 de noviembre de 2005.

CUARTO. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO. Se faculta a las instancias correspondientes de la Administración Central de la Universidad para que provean lo necesario y den debido cumplimiento al presente acuerdo.

PUBLICACIÓN EN LA “GACETA UNIVERSITARIA”

EXPEDICIÓN:	Por el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, el día 10 de enero de 2019
PUBLICACIÓN:	Gaceta Universitaria, Núm. 284, Febrero 2019, Época XV, Año XXXV
VIGENCIA:	10 de enero de 2019